



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO ADOPTADOS EL 15-10-2025

Primera División de Fútbol Femenino - 1 - Único
Temporada: 2025-2026
JORNADA:7 (12-10-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Rylov, Malou Marchetto (Madrid C.F. Femenino)
Hickmann Alves, Monica (Madrid C.F. Femenino)
BARCLAIS, CELYA YVETTE THERESE (FC Levante LP Badalona)
Arana Montes, Paula (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
QUINTERO HUMPHRIES, ALDRITH IVANA "QUINTERO" (Alhama Club de Fútbol)
FELLER, NAOMIE NOËLLE "FELLER" (Real Madrid C.F.)
Sarriegi Isasa, Amaiur (Club Atlético de Madrid SAD)
Franco De La Vega, Ana "FRANCO" (Levante U.D. S.A.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Andres Abad, Carla (S.D. Eibar SAD)

Por perder deliberadamente el tiempo

Pinillos Moreno, Itziar "PINILLOS" (FC Levante LP Badalona)
GALVEZ LUNA, ROCIO "GALVEZ" (Real Madrid C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Andonova, Natasha "ANDONOVA" (Madrid C.F. Femenino)
Mendoza Miralles, Nuria "MENDOZA" (Madrid C.F. Femenino)
Garrote Camuñez, Nuria (FC Levante LP Badalona)
Cebolla Contamina, Natalia "CEBOLLA" (Dux Logroño)
Enrique Rodriguez, Olaya "ENRIQUE" (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
De Jesus Jacinto, Andreia "DE JESUS JACINTO" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Minguez Garcia, Ariadna "MINGUEZA" (Granada C.F. SAD)
Relea Ramos, Yaiza (Alhama Club de Fútbol)
Holmgaard, Sara Rosted (Real Madrid C.F.)
Perez Almiñana, Xenia "PEREZ" (Club Atlético de Madrid SAD)
Garcia Segura, Gabriela Antonia "GARCIA" (Club Atlético de Madrid SAD)
Fernandez Díaz, Alexia (Club Atlético de Madrid SAD)
LOPEZ PEREZ, ALBA "LOPEZ" (Sevilla F.C. SAD)
Martin Pozuelo Aranda, Ester "MARTIN POZUELO" (Sevilla F.C. SAD)

II-CLUBES

Alhama Club de Fútbol	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (No presenta médico tras haber sido advertido previamente). (Artículo: 133)
S.D. Eibar SAD	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (No presenta médico). (Artículo: 133)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Ruiz Alvarez, Arturo (Real Sociedad de Fútbol SAD) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO ADOPTADOS EL 15-10-2025

Machado Portalatin, Enrique (Granada C.F. SAD)	reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Machado Portalatin, Enrique (Granada C.F. SAD)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS

BELIZON RODRIGUEZ, ANA (Granada C.F. SAD)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Dux Logroño

Visto el apartado del acta arbitral, en el que se indica que "Dux Logroño no presenta médico". Se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubs respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de las Normas y Bases de Competición, y en el artículo 122.1.h) del Reglamento General de la RFEF, en el que se establece que en la categoría de Primera División de Fútbol Femenino, será obligada la presencia de un médico durante la totalidad de los partidos oficiales, por lo que se insta al DUX LOGROÑO que extreme su diligencia adoptando las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de esta norma, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF en caso de nuevo incumplimiento.